



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Tunja, seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020)

AUTO No. A-089-S
REFERENCIA: POPULAR
DEMANDANTE: RUDESINDO ROJAS ROBLES Y WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES
DEMANDADO: ECOPETROL S.A., MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA, CONSTRUVICOL SA. Y EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
RADICADO No: 15001 3333 005 2010-00080 00

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial poniendo en conocimiento los memoriales obrantes a folios 1537 y siguientes del expediente.

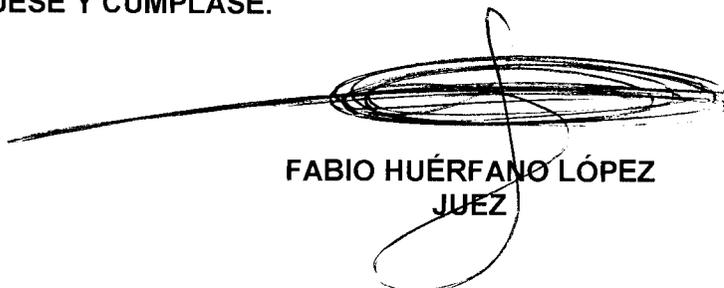
Al respecto, observa el Despacho que el abogado ANDRÉS MAURICIO COLMENARES URIBE, allega a folios 1540 a 1547, renuncia al poder otorgado por el Alcalde del Municipio de Puerto Boyacá, en virtud del contrato de mandato suscrito, para lo cual adjunta memorial por medio del cual informa de su renuncia al Alcalde del Municipio de Puerto Boyacá (fl. 1546). En consecuencia, el Despacho **acepta la renuncia al poder** presentada por el referido profesional del derecho en los términos del artículo 76 del C.G.P.

De igual manera, evidencia el Despacho que a folio 1537, se allega memorial poder otorgado por la Representante Legal del Municipio de Puerto Boyacá, al Abogado DANIEL SEBASTIAN CORTES CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.049.633.931 de Tunja, y portador de la T.P. No. 281.396 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del Municipio de Puerto Boyacá. En consecuencia, el Despacho le **reconoce personería** al profesional del derecho para actuar como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por Secretaría realizar los registros pertinentes en el Sistema de Información Judicial Siglo XXI.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



FABIO HUÉRFANO LÓPEZ
JUEZ

GPGR

 <p>Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El anterior auto se notificó por Estado Electrónico Nro. 3 de hoy 7 de febrero de 2020, siendo las 8:00 A.M.</p>  <p>YULIETH YURANY NUÑEZ BOHORQUEZ SECRETARIO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO</p>
